



DECRETO N° 1885

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el certificado de fecha 16 de octubre del 2019, del Secretario Municipal y de la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1166, de fecha 16 de octubre del año 2019, aprobando el otorgamiento de una subvención al Club Adulto Mayor Sol del Valle de Colonia Alfalfares de La Serena; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Illustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia, de fecha 16 de octubre del año 2019; la solicitud de subvención del Club Adulto Mayor Sol del Valle de Colonia Alfalfares de La Serena, de fecha septiembre del año 2019; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** la siguiente subvención a la institución que se indica, por el monto que se señala, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena, a que se hace mención en los vistos de este Decreto:


INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA	OBJETO	MONTO APROBADO
CLUB ADULTO MAYOR SOL DEL VALLE DE COLONIA ALFALFARES DE LA SERENA	65.204.050-0		Vinka Inés González Gaiardo Rut N°	N° 720, de fecha 5 de junio del año 2000, según Ley N° 19.418	N° 659, de fecha 15 de noviembre del año 2011	Para la adquisición de línea blanca (microonda, cocina, refrigerador) y toldos.	\$300.000

2. **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondiente.

3. **NOTIFIQUESE** a la Organización por carta certificada.

4. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001 "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anotese, publíquese y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:
 Secretaria Municipal
 Dirección de Administración y Finanzas
 Departamento de Finanzas
 Dirección de Desarrollo Comunitario
 Dirección de Control Interno
 Oficina de Partes
 Dirección de Asesoría Jurídica
 R.U./L.M./A.A.B./cpl